

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA Y PÓLVORA NEGRA

SOLICITANTE/Organizador:

Localidad en el que se realizan los actos de arcabucería:

Día / días de celebración de los actos:

KG. (total) PÓLVORA durante los días de actos de arcabucería:

El organizador reparte pólvora: Sí No

Datos reparto/kg./acto. Los datos deben ser coincidentes con los documentos "Anexo I" y "Punto 3.6".

REPARTO				ACTO AVANCARGA			
Nº Reparto	Día (dd/mm/aa)	Hora (hh:mm)	Kg.	Nº Acto	Día (dd/mm/aa)	Hora (hh:mm)	Kg.
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
TOTAL KG. REPARTO:				TOTAL KG. AV:			

En _____ , a ____ de _____ de 20 ____

Firma del Solicitante / Entidad Organizadora

PUNTO 3.6 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

PROGRAMA DETALLADO DE CADA ACTO DE ARCABUCERÍA, CON INDICACIÓN DEL LUGAR Y ESPACIO DE CELEBRACIÓN E ITINERARIO EN EL QUE SE VAYA A HACER USO DE LA PÓLVORA Y DE LAS ARMAS DE AVANCARGA, ASÍ COMO LA FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN.

- Programa detallado de cada acto de arcabucería

- Lugar y espacio de celebración e itinerario en el que se vaya a hacer uso de la pólvora y de las armas de avancarga

- Fecha y horario de cada acto de arcabucería

- Responsables de los actos

PUNTO 3.8 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONSUMO POR TIRADOR O PORTEADOR-TIRADOR, EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN PREVISTA DE CADA ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APART. 6.1 (*“...como norma general, la cantidad máxima de pólvora adquirida para cada acto será de 1 kg por porteador o porteador-tirador. No obstante, [...] se podrá autorizar un consumo de hasta un máximo de 2 kg. de pólvora por porteador o porteador-tirador”). Ejemplo.- Si cada disparo consume una media de 10 g de pólvora, y se van a realizar 100 disparos en 2h, se necesita 1 kg de pólvora para ese acto.*

Descripción de la justificación sobre las necesidades de consumo.

PUNTO 3.10 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

DETALLE DEL LUGAR, EMPLAZAMIENTO Y FECHAS DE REPARTO Y TRASVASE DE PÓLVORA A LOS PORTEADORES Y PORTEADORES-TIRADORES, INDICANDO LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA ENCARGADA DEL REPARTO Y TRASVASE

- Origen de la pólvora, emplazamiento previsto para realizar el reparto y trasvase de la pólvora.

- Fechas prevista para el reparto y trasvase, con indicación de los horarios en los que se realizará el mismo.

- Persona responsable del reparto y trasvase de la pólvora. Los datos de este apartado deben ser coincidentes con los indicados en el documento Anexo I. Punto 3.7.

- Procedimiento a seguir en el trasvase de la pólvora. Marcar a) o b) según proceda.

a) Si se ha optado por la posibilidad de contratar, a fábricas o depósitos de productos terminados de explosivos, el relleno y precinto de las cantimploras utilizadas para la carga de las armas de avancarga, para su posterior traslado desde la fábrica o depósito y entrega a los participantes activos en la zona de reparto establecida.

b) En caso contrario, describir y detallar la información sobre el procedimiento a seguir y medidas de seguridad a observar durante el trasvase de la pólvora.

Sólo en el caso de marcar b) completar el recuadro con la información requerida.

- Datos de la empresa de seguridad privada autorizada para la prestación de servicios de custodia de explosivos que prestará el servicio de protección de la pólvora durante el reparto y trasvase.

- Justificación del cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad respecto a núcleos de población, vías de comunicación y viviendas aisladas según las fórmulas de cálculo de la ITC-09. (se adjuntará plano justificativo)

División de riesgo	Respecto a núcleos de población o aglomeración de personas	Respecto a vías de comunicación o lugares turísticos	Respecto a viviendas aisladas y otras carreteras y líneas de ferrocarril
1.1 y 1.5	$D = 34 \cdot \sqrt[3]{Q}$	$D = 27 \cdot \sqrt[3]{Q}$	$D = 20 \cdot \sqrt[3]{Q}$

	Distancias reales	Distancias calculadas	Cumple
Núcleos de población			
Vías de comunicación y otras carreteras			
Viviendas aisladas			

PUNTO 3.11 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PALIAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LOS ACTOS DE ARCABUCERÍA Y PARTICULARMENTE CON LA MANIPULACIÓN Y USO DE PÓLVORA NEGRA Y EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA

- Delimitación de la zona en la que se tiene previsto el uso de armas de avancarga con pólvora negra.

- Descripción del servicio de protección y seguridad a establecer durante el desarrollo del acto por parte de la Entidad organizadora.

PUNTO 3.12 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

PROPUESTA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PREVISTAS, TANTO PARA LOS PARTICIPANTES ACTIVOS Y PASIVOS COMO PARA LOS ESPECTADORES, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA INDUMENTARIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS PARA LOS PARTICIPANTES.

- Descripción de las medidas de seguridad a establecer previstas en el punto 8 de la ITC 26 para la celebración de los actos.

PUNTO 3.14, 3.15 y 3.16 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS AUTORIZADO QUE ALMACENARÍA TEMPORALMENTE LA PÓLVORA NEGRA, ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS HASTA LA ELIMINACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL SOBRENTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU UTILIZACIÓN

- Medidas a adoptar para gestionar el tratamiento de la pólvora sobrante. Lugar y emplazamiento para realizar la recogida de pólvora sobrante y persona autorizada de la entidad organizadora de su control.

- Tratamiento de la pólvora sobrante.

- En su caso, datos del depósito de explosivos (R. Expl RD 130/2017) o (RAPyC RD 989/2015) autorizado donde se producirá el almacenamiento temporal. Procedimiento establecido para la recogida de la pólvora sobrante y traslado hasta el depósito autorizado.